

CASTELLANOS CLARAMUNT, J., (2020). LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO LOCAL. LA INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA DE LO LOCAL Y DE LO GLOBAL EN LA ERA DIGITAL. VALENCIA: CORTS VALENCIANES

Por el Dr. Jaime Clemente Martínez¹

Establecer mecanismos que permitan recoger la opinión ciudadana para ejecutar adecuadamente las políticas públicas es sin duda uno de los principales retos de la democracia actual. En el libro «La participación ciudadana en el ámbito local. La integración democrática de lo local y de lo global en la era digital», el profesor Jorge Castellanos Claramunt, nos ofrece un completo estudio sobre las posibilidades para establecer mecanismos de participación para la ciudadanía, tomando el ámbito local como referencia y no olvidando la irrupción de las nuevas tecnologías, que han cambiado «las reglas del juego» de cómo funciona la democracia hoy en día.

Así pues, el primer capítulo se inicia con el necesario debate de la dualidad de la representación y la participación, entendiendo esta última no solo como un deber sino como un derecho de la ciudadanía necesario en toda sociedad democrática. De esta forma, el profesor Castellanos explica el concepto de participación mediante abundante doctrina, considerando finalmente que dicha participación es el combustible democrático necesario para el avance democrático. De esta manera, el autor expone los elementos básicos que permiten lograr dicha efectiva participación, como son el empoderamiento, la información o la deliberación. Todo seguido, se aborda el análisis de la desconfianza hacia la participación ciudadana y cómo para remediarlo es necesario poner en valor los llamados vehículos de la participación. Se finaliza este primer capítulo mediante una inclusión al concepto de buen gobierno, un elemento que el autor incluye con acierto, pues permite en la práctica la adecuada consecución con éxito de las herramientas de participación ciudadana. En efecto, como el profesor Castellanos apunta dicho concepto permite mejorar la considerada gobernanza de los elementos públicos, la cual acompaña de la necesaria definición de transparencia, como elemento

1. Profesor asociado de Derecho Constitucional Universitat Jaume I de Castelló - ORCID: 0000-0002-3092-0401

fundamental de las actuaciones de las administraciones, y la lucha contra la corrupción, cuyos fraudes impiden lograr la sociedad participativa que esta monografía ensalza.

En el segundo capítulo, el autor expone la perspectiva normativa de la participación ciudadana, tomando como partida la Declaración Universal de Derechos Humanos e iniciando un análisis por los elementos del arco estatal que establecen dicha participación, incluyendo una necesaria referencia histórica a la Constitución de 1931, que incluía instrumentos que permitían a la ciudadanía opinar sobre las políticas públicas. Actualmente la normativa en materia de participación tiene como norma fundamental la Carta Magna de 1978 y en concreto expone el autor los diferentes derechos e instrumentos constitucionales para permitir dicha participación, como son el derecho de petición o la iniciativa legislativa popular. También desde el ámbito autonómico cada estatuto de autonomía recoge en su articulado elementos para animar a la participación de los ciudadanos y por último se hace la necesaria acotación local, donde se expone qué elementos de participación se encuentran previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre los que destacan las sesiones públicas de los plenos municipales, la posibilidad de realizar una consulta popular o incluso la oportunidad de que le entidad local apruebe un reglamento de participación ciudadana propio, donde proponga medidas para hacer partícipe a la ciudadanía de los asuntos municipales, más allá de las exigencias legales anteriormente indicadas.

Como no podía ser de otra forma, prosigue este segundo capítulo mediante un análisis de la participación en la comunidad autónoma del profesor Castellanos, la Comunidad Valenciana. Un estudio que se realiza desde las diferentes normativas que durante el siglo XXI se han aprobado en esta autonomía y que afectan a elementos de participación ciudadana, como son las normativas sobre voluntariado, asociaciones, régimen local de la Comunidad Valenciana, iniciativa legislativa popular ante Les Corts o la propia norma de participación ciudadana, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, que actualmente sigue en vigor precisamente en lo relativo al apartado de participación. Asimismo, se realiza una especial atención al tratamiento de la participación en Les Corts, donde el

reglamento propio de la cámara permite incluso la creación de una comisión especial de participación.

Por consiguiente, este análisis amplio del ordenamiento jurídico aplicable a la participación que realiza el autor resulta especialmente valioso, en la medida en que no solo las leyes que llevan en su título la palabra participación abordan esta materia, sino que otras normas (en principio ideadas a otros ámbitos) también incluyen elementos que tratan de incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas. Se concluye este segundo capítulo con un análisis de la participación en la elaboración normativa, una forma clásica de incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones que se efectúa actualmente con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el tercer capítulo, el autor efectúa un análisis de la participación en el ámbito local, un apartado que necesariamente debía incluir, puesto que permite entender cómo se involucra a la ciudadanía en asuntos públicos desde la escala más pequeña y próxima a la población, que es el ámbito municipal. En efecto, el autor parte de ese elemento de proximidad que favorece dicha participación para entenderla no solo como un elemento de ámbito local sino también con un papel en un escenario global, de forma que las políticas públicas municipales pasan a ser simplemente ejecutoras de infraestructuras de la ciudad para pasar a garantizar el bienestar de las personas. Todo ello también va en la línea de lo previsto por la Unión Europea, donde a través de instituciones como el Comité de la Regiones o instrumentos como la Carta Europea de la Autonomía Local se pretende garantizar unas políticas públicas municipales que verdaderamente satisfagan el interés general y sean tan participativas como propone el profesor Castellanos. Para acabar de completar este capítulo sobre la participación ciudadana local el autor indica los derechos asociados a dichos elementos en el ámbito municipal, como es la posibilidad de proponer iniciativas ciudadanas (traspasando la propuesta de la iniciativa legislativa popular autonómica y estatal al ámbito municipal), el derecho de audiencia o el derecho de petición. En definitiva, se estudian los diferentes instrumentos legales que permiten dicha participación ciudadana, pero cómo podemos concluir de una lectura pausada de este apartado, acaba siendo finalmente la voluntad de cada entidad local de querer implementar mayores medidas de participación la que acabará haciendo

que verdaderamente se consulte a su población sobre las principales políticas, ya que no siempre existe una exigencia legal de que toda acción municipal sea necesariamente consultada y consensuada con su población.

En el capítulo cuarto, el profesor Castellanos aborda cómo afecta la evolución de las nuevas tecnologías en los mecanismos de participación ciudadana. Así pues, el Internet supone un auge para el desarrollo de los mecanismos de participación encontrando uno de los principales desarrollos con el uso de las redes sociales. En todo caso, el autor expone la importancia de realizar una adecuada organización en el uso de estas nuevas tecnologías, ya que de lo contrario las iniciativas digitales para fomentar la participación resultarán infructuosas; de esta forma, se logrará el camino hacia la democracia electrónica. Acto seguido, el profesor Castellanos realiza un análisis de los problemas principales de este concepto, un apartado esencial en la medida en que no siempre la utilización de las nuevas tecnologías para instrumentos democráticos ha dado los resultados esperados; ya que como toda nueva actuación requiere de una adecuada organización y ejecución para lograr los objetivos previstos. En consecuencia, se apuntan problemas como la posibilidad de la exclusión de determinados colectivos o incluso la posible pérdida de la calidad de la participación y de la dirección, ya que sin duda los instrumentos clásicos participativos, al ser presenciales, permiten en muchas ocasiones una interacción mejor y un mayor intercambio de opiniones entre ciudadanos y gobernantes. Ello es así porque utilizar la democracia digital supone una nueva forma de comunicación, que necesariamente exige un esfuerzo mayor de entendimiento por parte de los interlocutores en este proceso de democracia digital.

Resulta también necesario el balance que hace el autor indicando los aspectos positivos y negativos que van asociados al ámbito de las redes sociales cuándo se utilizan para interferir en asuntos públicos, puesto que se tratan de un arma de doble filo que aunque pueden ayudar en gran medida a recoger la opinión ciudadana sobre las políticas públicas, también es cierto que suponen un caldo de cultivo para manifestar el odio hacia los gobiernos o, como el autor indica, no favorecen siempre una comunicación «sana». Finaliza el autor exponiendo los principales avances en materia de participación digital, como la retransmisión en directo de plenos municipales o herramientas de participación online creadas

por parlamentos autonómicos, todo ello con el objetivo de «generar un clima de confianza entre los ciudadanos» (p. 134).

Concluye el autor defendiendo la importancia de la participación como eje de la actividad política y administrativa considerando el ámbito local uno de los privilegiados en el que resulta más que necesario establecer instrumentos de participación al ser el más próximo a la población. Todo ello complementado con el uso de las nuevas tecnologías y que, sin duda, amplía notoriamente el abanico de posibilidades para conseguir esta democracia electrónica.

En definitiva, el profesor Castellanos nos acerca, mediante esta monografía, a un análisis acertado sobre cómo se va a producir la participación ciudadana, partiendo desde el ámbito municipal y entendiendo el mismo como el punto de partida hacia una total democracia de calidad. Asimismo, el necesario estudio de los elementos digitales de la participación nos ofrece una monografía completa que incluye los aspectos teóricos, pero también los ejemplos prácticos de cómo se han ejecutado dichos mecanismos de consulta a la ciudadanía, para conocer los exitosos y también aprender de los errores cometidos en esta materia. Por ello resulta un libro de obligada lectura para todo operador jurídico de la administración, en especial de los ayuntamientos, que quiera conocer las posibilidades normativas que existen en materia de participación y sobre todo qué experiencias reales se han ejecutado para consultar a la población su opinión sobre las políticas públicas y así lograr satisfacer mejor las demandas ciudadanas.